SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEYS.

razon de tener el Solar de enfrente los propios límites q. todo aquel Quanto es de Igual naturaleza sin quedar Cosa que se Siguiese Saldria, pues haviendo visto los Autos que dho Dn Juan Antonio Siguio en el año de sete zientos zinquenta y zinco por ante Juan Sanz que tambien se me han demostrado se reconoze una de mano a puesta por el referido contra Martin Fernz Piñero mro de Exidor en que haviendo le pedido el arrendamiento del Sitio enque tenia Su barco Sito en dha parte declaro ser propio del Relacionado Dn Juan y Solo hubo la diferencia a zerca de si ademas de hacerse de las mulas y Cuadziones havia de Satisfazer se senta xx. y Seguida la Instancia en virtud de Junio dho año por esta Real Justizia se mando lanzar a dho Piñero lo que Con efecto se halla diligenzia de hoy Se save quitado el Vanco y demas impedimentos dejando libre y desembarazado dho terreno para el libre Uso de dho Dn Juan que es lo que puedo Informar a V.S. Sobre el asumpto y lo firmo=

Dn Josephe Perez
de Arellano